

SANTIAGO CASTELLANOS DÍAZ-PLAZA, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE PROFESIONALES DE LOS TALLERES DE EMPLEO QUE PROMUEVE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

HAGO CONSTAR:

Primero.- Que vistos los antecedentes documentales que existen en el Servicio de Fomento de Empleo y Desarrollo Económico, y examinado el expediente del proceso de selección, de **D^ª RUFINA NOMBELA CASTAÑO**, con D.N.I. Núm. 03864373 M, resulta que la misma, ha presentado solicitud de participación como MONITORA para la Especialidad de MONITOR/A ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES y, de la publicación realizada en los listados definitivos de admitidos y excluidos, se observa que ha sido Excluida por no acreditar la experiencia profesional.

Segundo.- Que en el plazo provisional(24 febrero a 5 marzo de 2018) habilitado para subsanar la deficiencia de requisitos, D^ª RUFINA NOMBELA CASTAÑO, ha presentado el documento acreditativo de experiencia profesional en esa especialidad, en el Registro del Ayuntamiento de Torrijos, en fecha 2 de marzo.

Tercero.- Que en fecha 9 de marzo de 2018, esta Diputación publicó los listados definitivos de Admitidos y Excluidos. Resultando que en fecha, 12 de marzo de 2018, el Registro del Ayuntamiento de Torrijos, nos entrega, entre otros, la documentación de D^ª RUFINA NOMBELA CASTAÑO, subsanando la causa por la que provisionalmente había resultado Excluida.

Cuarto.- Que en virtud de la facultad revisora que otorga a la Administración el art. 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, se procede a añadir a los listados definitivos de Admitidos y suprimir de los listados de Excluidos de Monitores de Atención Sociosanitaria a personas dependientes a la citada D^ª RUFINA NOMBELA CASTAÑO, al objeto de que pueda concurrir al ejercicio test que se celebrará el 17 de marzo de 2018.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y acreditativos ante el expediente de la convocatoria del Proceso de Selección, y, por la revisión técnica, extiendo el presente documento en Toledo, a catorce de marzo de dos mil diecisiete.

